



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 1339
ARICA, 28 FEB 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° 1784 /2013

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 06 de Febrero de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 39, de fecha 06 de Febrero de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 175, de fecha 11 de Febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 16.200.000 a la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA "ORFEON MUNICIPAL ARICA"**, R.U.T. N° 65.064.993-1, representada por el Sr. **Oscar Mario Guerra Rojas**, Rut. 3.069.641-7, destinada a financiar pago de Honorarios, vestuario y gastos de oficina durante los meses de Febrero y Marzo de 2013.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA "ORFEON MUNICIPAL ARICA"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 45, N° **PJ. 3809**, otorgada con fecha 05 de Febrero de 2013, según Certificado N° 132, de fecha 05 de Febrero de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA "ORFEON MUNICIPAL ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 380.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	14.813.000.-
Materiales Aseo y Oficina	580.000.-
Otros (detalle)	
Vestimenta, uniforme, gorros	396.000.-
Notebook o PC	350.000.-
Impresora	61.000.-
TOTAL	\$ 16.200.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.140 Agrupación Cultural, Social y Deportiva "Orfeón Municipal Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/BCA/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *